



Núm. Expediente: 2024/053250/900-023/00002  
Asunto: SELECCIÓN PERSONAL FUNCIONARIO DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA

**EDICTO RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DIRECTOR DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA.**

El día 18 de julio de 2025, previa convocatoria al efecto, se procedió a la realización del segundo ejercicio, de carácter práctico, de la fase de oposición, según los términos establecidos en el apartado 8 de la convocatoria, siendo las puntuaciones obtenidas por los dos aspirantes para cubrir plaza de Director de Escuela Municipal del Música las siguientes:

Aspirante	DNI	Puntuación segundo ejercicio oposición	Calificación
David Sánchez Uribe	2327XXXXX	20,00	APTO
Joaquín. S. Piernas Gázquez	2329XXXXX	25,00	APTO

Quedando la puntuación total obtenida por los dos aspirantes ha superado el proceso selectivo la siguiente:

Aspirante	DNI	Puntuación Concurso	Puntuación primer ejercicio	Puntuación segundo ejercicio	40% fase concurso	60% fase oposición	Puntuación total
David Sánchez Uribe	2327XXXXX	20,00	26,40	20,00	8,00	27,84	35,84
Joaquín. S. Piernas Gázquez	2329XXXXX	9,625	17,40	25,00	3,85	25,44	29,29

El Tribunal acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el resultado del mismo, concediéndoles un plazo de **diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación**, a los aspirantes para que presenten las **alegaciones** que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**EL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**  
José Manuel Martínez García.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b7AFVF7yD1dt+t6GxegHAg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Martínez Garcia - Interventor Accidental Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	24/07/2025 13:25:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b7AFVF7yD1dt%2Bt6GxegHAg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b7AFVF7yD1dt%2Bt6GxegHAg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

